

**B A S E S**

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE-LP-01-2023 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 55, 56, 58, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

**1. DATOS GENERALES.**

**1.1. Ente Público Convocante.**

Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua.

**1.2. Área Requirente.**

Subdirección de Planeación y Evaluación, a través del Departamento de Planeación.

**1.3. Modalidad y Carácter del Procedimiento.**

La licitación pública es presencial y nacional, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No aplica el uso de servicio postal o de mensajería. Podrán asistir quienes funjan como licitantes a la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo.

**1.4. Número de identificación de la Licitación Pública.** IMPE-LP-01-2023 BIS.

**1.5. Idioma.** Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

**1.6. Condición de No Negociación.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

**1.7. Origen de los recursos económicos.**

La presente licitación será cubierta conforme a la disponibilidad presupuestal del Ejercicio Fiscal 2023, con recursos propios, según se desprende del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en la S.O. 20/22 del 26 de octubre 2022, enviado mediante oficio SRIA/AT/413/2022 y el oficio TM/1876/2022 emitido por Tesorería Municipal.

**2. OBJETO Y ALCANCE**

DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	\$1'125,152.24	\$2'812,880.60

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las bases de este proceso.

Debido a que se está concursando por contrato abierto por monto, la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo contratado.

Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo adjudicado.

### 3. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCESO:

ACTO	FECHA	HORA
Obtención del certificado de pago del costo de participación	Previo al acto de entrega y apertura de propuestas.	<b>De 09:00 a 15:00 horas</b>
Disposición de bases	Los días hábiles del <b>11 de enero 2023 al 23 de enero 2023</b>	<b>Entre las 09:00 y 15:00 horas</b>
	<a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	
Solicitudes de aclaración	<b>17 de enero 2023</b>	<b>Hasta las 12:00 horas</b>
Primera junta de aclaraciones de las bases	<b>18 de enero 2023</b>	<b>12:00 horas</b>
Entrega y apertura de propuestas	<b>24 de enero 2023</b>	<b>12:00 horas</b>

#### 3.1. Costo de Participación.

El costo de participación en este proceso licitatorio es de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales son **NO REEMBOLSABLES**, este costo será cubierto en efectivo en el Departamento de Recursos Financieros del Instituto Municipal de Pensiones.

El Certificado de Pago debe indicar el número de licitación pública y nombre completo de la persona física o moral que desea participar. Será responsabilidad total de la persona que cubre el costo de participación, proporcionar la información y verificar los datos en el Certificado de Pago, pues de no contar con dichos datos, o no coincidir con los datos de la licitación o persona que desea participar será suficiente para desechar su propuesta.

Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso licitatorio quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

#### 3.2. Disponibilidad de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, los días hábiles comprendidos del **11 de enero de 2023 al 23 de enero de 2023**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. y <http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/>.

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*

*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**

### 3.3. Personalidad y Acreditación de los licitantes para participar

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, o bien, no cuente con su constancia vigente a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada para dicho acto.

### 3.4. Impedimentos para recibir propuestas o celebrar contratos:

El Instituto Municipal de Pensiones se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La primera junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **18 de enero de 2023** en punto de las **12:00 horas**, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas **a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados**, podrán entregarlas personalmente en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones en el domicilio ya precisado o por medio electrónico a **TODAS Y CADA UNA** de las siguientes cuentas de correo electrónico:

**nancy.gil@mpiochih.gob.mx      manya.arrieta@mpiochih.gob.mx      ramiro.hernandez@impe.gob.mx**

Las preguntas se deberán realizar de acuerdo al formato **ANEXO 0**, deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, el asunto del correo electrónico debe contener el número de licitación a la que corresponden las preguntas, así como adjuntarse en documento Word (no imagen, no PDF). Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la Convocante.

**NOTA: NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE SE HAGAN EN FORMA VERBAL O FUERA DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO.**

Los interesados en participar en la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, **ANEXO 0**, manifestando el nombre y domicilio del licitante, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial, dicho escrito deberá entregarse a la Convocante junto con las solicitudes de aclaración, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a los correos electrónicos señalados.

#	DOCUMENTO	REQUERIDO EN
0	ANEXO 0. Carta de Interés en participar y solicitud de aclaraciones.	PDF Y WORD

Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de espectador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en la misma. La falta de ese escrito no será impedimento para presentar propuesta en la licitación. Para determinar si una solicitud se encuentra fuera del plazo establecido, la Convocante tomará como hora de recepción la que aparezca en la impresión del correo electrónico o en el acuse de recepción respectivo.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones. El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias.

## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de enero 2023 a las 12:00 horas**, con la presencia de los licitantes, previo registro de los mismos, en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante incluido el nombre y su R.F.C.; en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

Siendo este, el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta del auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, aceptándose para su revisión detallada, o en caso de incumplimiento se desechará la propuesta en el mismo acto, indicando las causas y fundamentos que lo sustenten.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas. Los licitantes participantes podrán designar de común acuerdo un representante que rubrique la propuesta con el objeto de agilizar el acto.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

## 6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y por partida, en caso de presentar más de una propuesta para cada Partida, será desecheda en la misma.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Comité y presentarse en los formatos denominados "Anexos" incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos, deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por su representante legal.

Los documentos contenidos en las proposiciones, los anexos y demás documentos entregados deberán ser identificados mediante caratula debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, deberán presentarse firmados y foliados en todo su contenido, en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que las integren, primero la propuesta técnica y luego la económica. La ausencia total de folio en la propuesta será causal de desechamiento.

### 6.1. Propuesta Técnica

**Toda la documentación deberá obrar dentro del sobre**, el cual deberá presentarse cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, según corresponda.

Los documentos que integren la propuesta deberán estar totalmente **foliados y firmados autógrafamente** (de preferencia tinta azul) de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta.

Nº	DOCUMENTO	SE REQUIERE
1	<b>Constancia de Recepción de Documentos.</b> Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	<b>ORIGINAL</b>
2	<b>Acreditación de personalidad.</b> De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3 de las bases. <b>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023, O BIEN:</b>	<b>ORIGINALES Y COPIAS</b>

BASES IMPE-LP-01-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

	<p>Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento actualizada de la persona física.</li> <li>• Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.</li> <li>• Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.</li> <li>• Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.</li> <li>• Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.</li> </ul>	
<b>3</b>	<b>Identificación oficial vigente</b> con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	<b>ORIGINAL Y COPIA</b>
<b>4</b>	<b>Constancia de situación fiscal</b> actualizada de la persona moral o física. <b>(RFC)</b>	<b>ORIGINAL</b>
<b>5</b>	<p><b>ANEXO A.-</b> Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</li> <li>- Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.</li> <li>- Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>- Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito.</li> <li>- Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> </ul>	<b>ORIGINAL</b>
<b>6</b>	<p><b>ANEXO B.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	<b>ORIGINAL</b>
<b>7</b>	<b>Recibo de pago</b> mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	<b>ORIGINAL Y COPIA</b>



8	<p><b>Constancia expedida por Tesorería Municipal</b> de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.</p> <p><b>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</b></p>	ORIGINAL Y COPIA
9	<p><b>Registro y/o pago (2023) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</b> Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	ORIGINAL Y COPIA
10	<p><b>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas,</b> con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL
11	<p><b>Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas,</b> con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL
12	<p><b>Acuse de recibo y Declaración Anual</b> ante el SAT del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL
13	<p><b>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas,</b> con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL
14	<p><b>Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en su caso, sus respectivas notas,</b> con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL
15	<p><b>Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago,</b> ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.</p>	ORIGINAL
16	<p><b>Cédula Profesional del Contador Público</b> Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades.</p> <p><b>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</b></p>	COPIA
17	<p><b>Escrito de contar con un capital contable</b> mínimo del 20% de la suma total de las partidas en que participe, mismo que se acreditará mediante el análisis de la información financiera presentada.</p>	ORIGINAL
18	<p><b>Opinión de cumplimiento</b> de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.</p>	ORIGINAL
19	<p><b>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace</b> para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención, cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, y para verificar la calidad de los bienes.</p>	ORIGINAL

20	<b>Escrito bajo protesta</b> de decir verdad que cumple con lo dispuesto en las <b>Normas Oficiales Mexicanas y Normatividad aplicable:</b> NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998, NOM-072-SSA1-2012, Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el Suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.	<b>ORIGINAL</b>
21	<b>Dos contratos</b> que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmado, celebrado dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionado con el objeto de la presente licitación, adjuntando su respectiva constancia de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	<b>COPIA</b>
22	<b>Currículo</b> que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.	<b>ORIGINAL</b>
23	<b>Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento</b> vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE
24	<b>Aviso de Responsable Sanitario</b> , vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE
25	<b>Manifestación bajo protesta de decir verdad de presentar al momento de la contratación los registros sanitarios</b> de cada uno de los medicamentos por los que participa en los términos que requiera la convocante.	<b>ORIGINAL Y COPIA</b>
26	<b>Acreditaciones</b> expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, <b>avalándolo como comercializador</b> de los medicamentos ofertados. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 5 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con menos de 5, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.	<b>ORIGINAL</b>
27	<b>Acreditaciones</b> originales expedidas por laboratorios en el que se <b>otorgue precios especiales</b> de los medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones. Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 5 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con menos de 5, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.	<b>ORIGINAL</b>
28	<b>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.-</b> Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto, con un "SI" o un "NO APLICA".	<b>ORIGINAL</b>

Los Anexos y demás documentación, podrán presentarse en papel membretado del licitante, y de los que aplique, deberán respetar el contenido de los formatos de las presentes bases; Los documentos originales requeridos en los puntos **2, 3, 7, 8, 23, 24 y 25** serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta, una vez cotejados. Será responsabilidad del Licitante verificar que no sean devueltos documentos que integren la propuesta, y que sean necesarios para realizar la evaluación. Aquellos documentos originales que sean devueltos, no deben ser foliados, sólo la copia de los mismos.



## 6.2. Propuesta Económica

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado ANEXO DOS, Propuesta Económica, en papel membretado del licitante, desglosado en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas.

#	DOCUMENTO	SE REQUIERE
29	<b>ANEXO DOS, Propuesta Económica.-</b> Señalando el precio total de los bienes en moneda nacional, debiendo señalar que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.  En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO APLICA"	<b>ORIGINAL</b>
30	<b>Medio magnético o digital (USB y/o disco)</b> que contenga escaneadas la totalidad de los documentos de las Propuestas Técnica y Económica y los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, en sus respectivos archivos en formato editable (Excel).	<b>PDF, DOCX, EXCEL (XLSX)</b>

**NOTA:** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

## 7. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, celebrando entre ellas un Convenio de Participación Conjunta en el que establezcan con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 62 de su Reglamento. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas;

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de la licitación, cuestión que deberá indicarse con precisión en el Convenio correspondiente.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y deberá rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con el capital contable requerido, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento y de vicios ocultos, y en su caso la de anticipo, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta.

Los requisitos legales y administrativos de los puntos del **2, 4, 5, 6, 8 al 16, 18, 20 y 22, del punto 6.1 de las bases**, deberán cumplirse en lo individual por cada persona física o moral que integre el convenio de proposición conjunta, lo relativo a los puntos del **23 al 27 del punto 6.1**, se presentarán de acuerdo a lo señalado en el convenio de proposición conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua.

## **8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Aquellas propuestas que fueron aceptadas técnica y económicamente, entraran a la etapa de revisión cualitativa, y serán revisadas detalladamente por parte de la Convocante, el área requirente y/o el área técnica, con el objeto de verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación y adjudicará el contrato al licitante que oferte la propuesta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 64 de su Reglamento, se hará empleo del **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, pues además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley y el Reglamento aplicable.

### **8.1. Devolución de Propuestas**

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la Convocante y las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a las personas licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

Los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles después de concluidos los 15 días de resguardo, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas, en términos de lo dispuesto en el **ANEXO A**.

### **8.2. Criterios de Adjudicación.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará **por Partida, por lo que podrán resultar uno o más ganadores**, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuando la propuesta total haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. En este caso, las MIPYMES, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se realizará en términos de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## **9. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de las juntas de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c. Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d. Si no respeta la totalidad del contenido de los Anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e. La presentación de más de una oferta por partida o concepto en su propuesta.
- f. No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida.
- g. Si cambia las características solicitadas según se desprende en el Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica, de las presentes bases.
- h. Si el precio que oferta se considera como no aceptable según investigación de mercado del ente público, o si el mismo supera el presupuesto autorizado para la partida.
- i. Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante, de la documentación financiera solicitada.
- j. Si se demuestra que, en sus anexos, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.

## 10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acto de presentación y apertura de propuestas la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo adjudicatorio de la licitación, y una vez que se cuente con el dictamen del área requirente en la que se hace constar el resultado de la revisión detallada, se celebrará en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

## 11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado cubra el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

## 12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar las garantías correspondientes.

El licitante ganador deberá presentar Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, vigente al momento de la contratación.

Así mismo, deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultadas de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el Instituto deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del artículo 81 de la Ley de la materia y el artículo 107 de su Reglamento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

### 13. GARANTÍAS

El licitante ganador se obliga ante el Instituto, a presentar a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, las garantías siguientes:

#### 13.1. Garantía de Cumplimiento

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones**, conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos, a entera satisfacción de la Convocante.

#### 13.2. Garantía para responder del saneamiento en caso de evicción, Vicios Ocultos, Daños y Perjuicios y la Calidad de los servicios

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y **domiciliada en el Estado de Chihuahua**, o bien cheque certificado, cheque de caja o cheque cruzado, expedido por el licitante ganador con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del **Instituto Municipal de Pensiones** conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 86 y 88 de su Reglamento, por un importe equivalente al **10% del monto total máximo adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 3 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes o al concluir la prestación del servicio.

Por la aplicación de la tasa del 0% en medicamentos, en términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, las garantías respectivas se otorgarán considerando el **monto máximo neto**, señalado en los términos que anteceden.



#### **14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.**

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, según conste en el contra recibo respectivo, y previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales requeridos. La factura deberá venir acompañada por los documentos comprobatorios de los medicamentos solicitados: orden de compra, número de factura, fecha, descripción, costo unitario e importe total.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante cheque nominativo a favor del Proveedor en las oficinas del Instituto, ubicadas en la dirección Calle Río Sena, No. 1100 Col. Alfredo Chávez de esta ciudad C.P. 31414, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

#### **15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA.**

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes, durante el periodo comprendido **de la fecha del fallo adjudicatorio y hasta el 31 de diciembre de 2023**, de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones señaladas en los Anexos Uno y Dos.

#### **16. MODIFICACIONES.**

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada y 81 de su Reglamento.

La Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de atraso en la entrega de los bienes o defecto en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia y 98 de su Reglamento, por lo que en caso de que el Licitante adjudicado no entregue el medicamento en el tiempo requerido, el área requirente descontará el costo al que fue adquirido con el Proveedor externo, aplicando nota de crédito, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.

Además, también se podrá aplicar pena convencional del pago de la factura mensual un 1% (Uno por ciento) en los siguientes supuestos:

1. Atraso injustificado en la entrega de los bienes o no se preste en el lugar indicado.
2. Se acumulen más de 3 quejas en el mes, según se notifique mediante aviso del Instituto.

Las penalidades se aplicarán hasta llegar al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía.

A su vez el licitante ganador a su vez autorizará al Instituto a descontar de la factura respectiva, las cantidades que resulten de aplicar penas convencionales, sobre los pagos que se deban cubrir al Licitante ganador, obligándose a presentar el documento fiscal correspondiente y de no entregarlo el Instituto podrá retener el pago respectivo.

Una vez que sea aplicada la pena convencional hasta el 10% del monto total máximo del contrato, o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio del Instituto no sea imputable al Licitante ganador.

## **18. INCONFORMIDADES Y RECURSOS.**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, y presentarlos ante el Órgano Interno de Control, ubicada en Calle Victoria No. 14, esquina con Independencia, en la Ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia y su Reglamento.

**ESTAS BASES SON EMITIDAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EL DÍA 11 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30, 40, 51, 55, 56, 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 85 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.**

**ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**ANEXO 0  
CARTA DE INTERÉS**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_ relativo a \_\_\_\_\_, asimismo que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, de conformidad con los siguientes datos:

**DATOS DEL LICITANTE:**

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**ANEXO 0  
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto presento las siguientes solicitudes de aclaraciones en la Licitación Pública No. \_\_\_\_\_  
relativo a \_\_\_\_\_:

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 1.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 2.-</b>			

<b>Punto de las bases</b>		<b>Página</b>	
<b>Pregunta 3.-</b>			

Y así sucesivamente, de acuerdo a las preguntas que desee realizar.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, solicito acuse de recepción de los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTO	SE REQUIERE	LLENADO EXCLUSIVO DE IMPE	
			PRESENTA SI(✓) NO(X)	OBSERVA- CIÓN
1	<b>Constancia de Recepción de Documentos.</b> Con la relación de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en estas bases.	ORIGINAL		
2	<b>Acreditación de personalidad.</b> De acuerdo a lo solicitado en punto 3.3 de las bases.	ORIGINALES Y COPIAS		
	<b>Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua 2023, O BIEN:</b> Para aquellas personas que no cuenten con su Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de nacimiento actualizada de la persona física.</li> <li>Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio.</li> <li>Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.</li> <li>Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda.</li> <li>Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.</li> </ul>			
3	<b>Identificación oficial vigente</b> con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	ORIGINAL Y COPIA		
4	<b>Constancia de situación fiscal</b> actualizada de la persona moral o física. (RFC)	ORIGINAL		
5	<b>ANEXO A.-</b> Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>No encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</li> <li>Autorizar a destruir su propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicita su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.</li> </ul>	ORIGINAL		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración de integridad, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>- Que en caso de resultar ganador en la presente licitación hará entrega al Instituto Municipal de Pensiones de las garantías solicitadas en las presentes bases en el término descrito.</li> <li>- Que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> </ul>			
6	<p><b>ANEXO B.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como <u>correo electrónico</u> para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.</p>	ORIGINAL		
7	<p><b>Recibo de pago</b> mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.</p>	ORIGINAL Y COPIA		
8	<p><b>Constancia expedida por Tesorería Municipal</b> de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante a la fecha de apertura.</p> <p><b>*La constancia es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio.</b></p>	ORIGINAL Y COPIA		
9	<p><b>Registro y/o pago (2023) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).</b> Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.</p>	ORIGINAL		
10	<p><b>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas,</b> con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p>	ORIGINAL		
11	<p><b>Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y en su caso sus respectivas notas,</b> con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		
12	<p><b>Acuse de recibo y Declaración Anual</b> ante el SAT del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.</p>	ORIGINAL		

13	<b>Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, y en su caso sus respectivas notas</b> , con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.	ORIGINAL		
14	<b>Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, y en su caso, sus respectivas notas</b> , con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exenté de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su Constancia de Situación Fiscal actualizada.	ORIGINAL		
15	<b>Acuse de recibo, Declaración Mensual y comprobante de pago</b> , ante el SAT del mes inmediato anterior, a la fecha de apertura y presentación de propuestas, al que se encuentra obligado el licitante.  En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal actualizada, presentando los documentos a los que esté obligado, según las disposiciones fiscales aplicables.	ORIGINAL		
16	<b>Cédula Profesional del Contador Público Titulado</b> que suscribe los Balances Generales y Estados de Actividades. <b>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista.</b>	COPIA		
17	<b>Escrito de contar con un capital contable</b> mínimo del 20% de la suma total de las partidas en que participe, mismo que se acreditará mediante el análisis de la información financiera presentada.	ORIGINAL		
18	<b>Opinión de cumplimiento</b> de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) <b>vigente y positiva.</b>	ORIGINAL		
19	<b>Escrito de designación de un Ejecutivo de Enlace</b> para el Instituto Municipal de Pensiones, lo anterior para el monitoreo de la atención, cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, y para verificar la calidad de los bienes.	ORIGINAL		
20	<b>Escrito bajo protesta</b> de decir verdad que cumple con lo dispuesto en las <b>Normas Oficiales Mexicanas y Normatividad aplicable:</b> NOM-220-SSA1-2012, NOM-176-SSA1-1998, NOM-072-SSA1-2012, Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud y en el Suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente, para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud vigente, legislación sanitaria y demás ordenamientos aplicables.	ORIGINAL		
21	<b>Dos contratos</b> que acrediten su experiencia, en copia simple debidamente firmado, celebrado dentro del año anterior del acto de apertura de esta licitación, relacionado con el objeto de la presente licitación, adjuntando su respectiva constancia de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar fehacientemente que el proveedor cumplió con sus obligaciones.	COPIA		
22	<b>Currículo</b> que acredite su capacidad y conocimientos técnicos objeto de la presente licitación.	ORIGINAL		

23	<b>Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento</b> vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
24	<b>Aviso de Responsable Sanitario</b> , vigente a nombre del licitante en el rubro de comercialización de medicamentos	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE		
25	<b>Manifestación bajo protesta de decir verdad de presentar al momento de la contratación los registros sanitarios</b> de cada uno de los medicamentos por los que participa en los términos que requiera la convocante.	ORIGINAL Y COPIA		
26	<b>Acreditaciones</b> expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, <b>avalándolo como comercializador</b> de los medicamentos ofertados.  Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 5 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con menos de 5, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.	ORIGINAL		
27	<b>Acreditaciones</b> originales expedidas por laboratorios en el que se <b>otorgue precios especiales</b> de los medicamentos para el Instituto Municipal de Pensiones.  Deberán presentar mínimo tres cartas de laboratorios en caso de participar con más de 5 claves de diferentes laboratorios, si el licitante concursa con menos de 5, deberá presentar el número de cartas totales por cada laboratorio con el que participa.	ORIGINAL		
28	<b>ANEXO UNO, Propuesta Técnica.-</b> Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto, con un "SI" o un "NO APLICA".	ORIGINAL		
29	<b>ANEXO DOS, Propuesta Económica.-</b> Señalando el precio total de los bienes en moneda nacional, debiendo señalar que el precio ofertado permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.  En las partidas donde no participa, se deberá señalar la leyenda "NO APLICA"	ORIGINAL		
30	<b>Medio magnético o digital (USB y/o disco)</b> que contenga escaneadas la totalidad de los documentos de las Propuestas Técnica y Económica y los Anexos Uno Propuesta Técnica y Dos Propuesta Económica, además de impresos y escaneados en PDF, en sus respectivos archivos en formato editable (Excel).	PDF, DOCX, EXCEL (XLSX)		

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**SELLO DE RECEPCIÓN IMPE**

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

**ANEXO A**

**Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad, respecto a la Licitación Pública Presencial  
\_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por  
\_\_\_\_\_, lo siguiente:

- I. Que el suscrito, y mi representada **NO** nos encontramos en los supuestos contemplados en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- II. Que autorizo a destruir mi propuesta si resulta desechada en el acto de presentación y apertura de propuestas, si no solicitó su devolución por personal autorizado, dentro de los 10 días hábiles siguientes después de transcurridos los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación.
- III. Que me abstendré, por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- IV. Que, en caso de resultar adjudicado, haré entrega al Instituto Municipal de Pensiones en tiempo y forma, de las garantías solicitadas.
- V. Que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o mi representada.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**

**ANEXO B**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir los siguientes datos:

PERSONA FÍSICA	
Nombre Completo:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio en el Estado:	
Teléfono:	
Actividad empresarial:	
Correo electrónico:	

PERSONA MORAL			
Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Fiscal:			
Domicilio en el Estado:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
No. de la Escritura Pública Constitutiva:		Fecha:	
Notario Público:		No. Notaría Pública y Lugar	
Relación de accionistas:			
Objeto Social:			
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	
No. de la Escritura de Reformas:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	

REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo			
No. de la Escritura del Poder:		Fecha:	
Notario Público		No. Notaría Pública y Lugar	
Inscripción ante el RPPC:		Fecha:	

**ATENTAMENTE  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

BASES IMPE-LP-01-2023 BIS  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)





**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-01-2023 BIS**

**ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Técnica:

PARTIDA	SAL	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	DESPLAZADO APROXIMADO	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1	RURIOCTOCOG ALFA PEGOL	ADYNOVATE	TAKEDA	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 UI/5 ML	900	
2	ONDANSETRON	AMAL	PROBIOMED	CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 2 ML	2MG/ML	900	
3	ACIDO FOLINICO	INNEFOL	PISA	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	50 MG/4ML	488	
4	ONDANSETRON	ZOFRAN	NOVARTIS	CAJA CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML	2MG/ML	285	
6	ERITROPOYETINA	BIOYETIN	PROBIOMED	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	50000U.I./10 ML	233	
9	APREPITANT	EMEND	MSD	CAJA CON 1 CAPSULA CON 125 MG Y 2 CAPSULAS CON 80 MG	125MG/80MG	180	
13	BICALUTAMIDA	CASODEX	ASTRAZENECA	CAJA CON 28 TABLETAS	50 MG	137	
14	BEVACIZUMAB	AVASTIN FA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 16 ML	400MG/16ML	128	
15	BICTEGRAVIR, EMTRICITABINA, TENOFOVIR, ALAFENAMIDA	BIKTARVY	GILEAD	CAJA CON 30 TABLETAS	50MG/200MG/25MG	108	
16	ACETATO DE GOSERELINA	ZOLADEX	ASTRA ZENECA	CAJA CON 1 IMPLANTE	3.60 MG	105	
20	BEVACIZUMAB	AVASTIN FA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 4 ML	100MG/4ML	83	
23	BACLOFENO	BACLOFEN	ZYDUS	BOTE CON 100 TABLETAS	10 MG	75	
25	TACROLIMUS	OCTRALIN	RAAM	CAJA CON 50 CAPSULAS	1.0 MG	75	
26	MICOFENOLATO DE MOFETILO	CELLCEPT	ROCHE	CAJA CON 50 COMPRIMIDOS	500 MG	75	
29	RITUXIMAB	MABTHERA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 MG/50ML	63	
31	TRASTUZUMAB	HERCEPTIN	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 FRASCO AMPULA CON DILUYENTE	440 MG	53	
32	ELTROMBOPAG OLAMINA	REVOLADE	GSK	CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	50 MG	53	
35	REMDESIVIR	VEKLURY	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100 MG	45	
41	DACARBAZINA	CELDAZ 200	CELON LABS	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	200 MG	40	
45	CETUXIMAB	ERBITUX F.A.	MERCK	CAJA CON 1 AMPOLLETA	100/50 MG	35	
49	ALFA DORNASA	PULMOZYME	ROCHE	CAJA CON 6 AMPOLLETAS	2.5MG/2.5 ML	30	
50	RITUXIMAB	MABTHERA	ROCHE	CAJA CON 2 FRASCOS AMPULA	100 MG/10ML	30	

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



Instituto  
Municipal de  
Pensiones

BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-01-2023 BIS

53	PALONOSETRON	ONICIT	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	0.25 MG/5 ML	30	
54	DOCETAXEL	SOMATIXEL	LEMERY	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	20 MG	30	
55	ERTAPENEM	INVANZ	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIFOLIZADO	1 GR	30	
58	PEMETREXED	ALIMTA	ELI LILLY	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 MG	24	
60	REGORAFENIB	STIVARGA	BAYER	CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	40 MG	23	
66	PEMBROLIZUMAB	KEYTRUDA	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100MG/4ML	18	
68	FULVESTRANT	FASLODEX	ASTRA ZENECA	CAJA CON 2 JERINGAS PRELLENADAS	250 MG	18	
69	DEGARELIX	FIRMAGON	FERRING	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	80 MG	18	
71	CICLOFOSFAMIDA	CICLOFOSFAMIDA	GLS PHARMA	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 MG	17	
72	ACIDO IBRANDRONICO	FOSFONAT	LIOMONT	CAJA CON 1 TABLETA	150 MG	16	
80	FOSAPREPITANT	EMEND IV	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON LIFOLIZADO	150 MG	15	
82	TURAZIVE	FEBUXOSTAT	TAKEDA	CAJA CON 28 TABLETAS	80 MG	13	
83	BRENTUXIMAB VEDOTIN	ADCETRIS	TAKEDA	CAJA CON 1 VIAL	50 MG/VIAL	12	
84	BRINTELLIX	VORTIOXETINA	LUNDBECK	CAJA CON 28 TABLETAS	10 MG	12	
85	TENOFOVIR ALAFENAMIDA	VEMLIDY	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO CON 30 TABLETAS	25 MG	12	
86	DIMETILFUMARATO	TECFIDERA	BIOGEN	CAJA CON 56 CÁPSULAS	240 MG	9	
87	DEGARELIX	FIRMAGON	FERRING	CAJA CON 2 FRASCOS AMPULA	120 MG	9	
89	ROACTEMBRA	TOCILIZUMAB	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	200MG/10ML	8	
90	ATEZOLIZUMAB	TECENTRIQ	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 1200 MG/20 ML	60 MG/ML	8	
91	LENALIDOMIDA	REVLIMID	CELGENE	CAJA CON 21 CÁPSULAS	5 MG	8	
94	DESMOPRESINA	MINIRIN MELT	FERRING	CAJA CON 30 TABLETAS	120 MCG	8	
95	PALONOSETRON	GESTENT	ZURICH	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	0.25 MG/5 ML	8	
97	SOFOSBUVIR, VELPATASVIR	EPCLUSA	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO CON 28 TABLETAS	400MG/100 MG	6	
98	PERTUZUMAB	PERJETA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	420 MG/14ML	6	
99	SORAFENIB	NEXAVAR	BAYER	CAJA CON 112 COMPRIMIDOS	200 MG	6	
104	LANREOTIDA	SOMATULINE AUTOGEL	IPSEN	CAJA CON 1 JERINGA PRECARGADA	120 MG	6	
105	NIVOLUMAB	OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	CAJA CON 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	40 MG/4ML	6	
106	AZACITIDINA	VIDAZA	CELGENE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100 MG	6	
107	PACLITAXEL UNIDO A ALBUMINA	ABRAXUS	CELGENE	CAJA CON 1 VIAL	100 MG	6	
108	AFLIBERCEPT	WETLIA	BAYER	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA Y UNA AGUJA CON FILTRO	40 MG/ML	6	
109	ALIROCUMAB	PRALUENTE	SANOFI	CAJA CON 1 PLUMA PRECARGADA	75 MG/ML	6	
110	ACETATO DE GOSERELINA	ZOLADEX	AZTRA ZENECA	CAJA CON 1 IMPLANTE	10.80 MG	6	
115	CAPECITABINA	XELODA	ROCHE	CAJA CON 120 TABLETAS	500 MG	6	
119	HYDROXIUREA	HYDREA	BRISTOL	CAJA CON 100 CAPSULAS	500 MG	6	
120	DESMOPRESINA	MINIRIN	FERRING	CAJA CON 30 TABLETAS	0.2 MG	6	
121	CLORAMBUCILO	LEUKERAN	ASPEN	CAJA CON 25 TABLETAS	2 MG	6	
126	TRASTUZUMAB EMTANSINA	KADCYLA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO	160MG/8ML	4	
127	NIVOLUMAB	OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	100 MG/10ML	4	
129	FILGRASTIM	BIOFILGRAN	LANDSTEINER	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	300 UG	4	

BASES IMPE-LP-01-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-01-2023 BIS**

### **CONDICIONES GENERALES**

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes o la prestación del servicio, durante el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las siguientes condiciones

1. El medicamento solicitado se entregará en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la entrega de la Requisición u Orden de Compra respectiva, salvo que la Convocante determine un plazo distinto en coordinación con el proveedor adjudicado, esto conforme a sus necesidades y durante el periodo de vigencia del contrato.
2. Una vez transcurrido el término establecido en el párrafo anterior, sin haber realizado el suministro de los bienes por parte de el proveedor adjudicado, será facultad potestativa de la Convocante la aceptación o rechazo de los mismos, y en caso de rechazo, se tendrá por cancelada la Orden de Compra o Requisición, y la Convocante podrá adquirir con cualquier otro proveedor el producto faltante, penalizando a el proveedor adjudicado con el importe total del medicamento adquirido.
3. La entrega de medicamento invariablemente deberá hacerse en el área de entrega de medicamento oncológico y de alta especialidad ubicado en las Instalaciones de la Convocante ubicadas en Calle Río Sena número 1100 Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, donde serán recibidos por el personal designado la Convocante, mismo que podrá rechazar y devolver cualquier bien que no cumpla con las condiciones de calidad, se encuentre dañado u otra circunstancia que le haga inutilizable.
4. El proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes: copia de la Orden de Compra y/o Remisión en la que indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.
5. La entrega de los bienes objeto del contrato se realizarán por Orden de Compra completa, siendo facultad de la Convocante la aceptación o rechazo de una entrega parcial de dicha orden, en este caso el proveedor adjudicado deberá informar a la Convocante los motivos que ocasionan la entrega parcial y el incumplimiento de los tiempos y la forma de entrega estipulados en el contrato, obligándose el proveedor adjudicado a cubrir el remanente de los bienes no suministrados en el tiempo y forma establecidos por la Convocante y sin cargo para la Convocante.
6. La Convocante podrá solicitar a el proveedor adjudicado, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o cuando presenten vicios ocultos, debiendo notificar a el proveedor adjudicado al momento de la entrega o bien dentro del periodo de diez días hábiles siguiente al momento en que se haya percatado del vicio o defecto. Para aquellos bienes que, durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área de Farmacia de la Convocante y se notificará a el proveedor adjudicado que se obligará el canje o devolución de los bienes, así mismo se dará aviso a las autoridades correspondientes en la materia según las condiciones del caso en cuestión.

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*

*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**

Página 26 de 32



**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-01-2023 BIS**

7. Cuando las autoridades correspondientes, notifiquen a la Convocante que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, el proveedor adjudicado deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote.
8. La adquisición se limitará a los medicamentos señalados en el contrato, por lo que el proveedor adjudicado estará obligado a conservar a la disposición de la Convocante existencia suficiente de los productos adjudicados. Quedando establecido que, en caso de cualquier faltante de medicamento no justificado, la Convocante queda facultado para adquirirlo con cualquier otro proveedor, penalizando a el proveedor adjudicado con el importe total del medicamento adquirido por la Convocante.

Dicha penalización se realizará a través de emisión de Notas de Crédito por el proveedor adjudicado a favor de la Convocante derivadas de la revisión mensual de la facturación que realice la Convocante.

En caso de que el proveedor adjudicado presente desabasto recurrente de medicamento, y no se justifique el mismo como consecuencia de fuerza mayor, la Convocante podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Por ningún motivo se recibirán avisos de faltante de laboratorio o medicamentos discontinuados de el proveedor adjudicado, sin el debido soporte documental proveniente del laboratorio fabricante.

El proveedor adjudicado deberá garantizar que contará con la entrega del medicamento directamente del fabricante del medicamento o de su distribuidor autorizado, por el periodo de vigencia del contrato.

La Convocante podrá aceptar propuestas de cambios de bienes cuando el proveedor adjudicado notifique que el bien original ha sido declarado como en faltante por largos periodos de tiempo o como discontinuado de origen con el respaldo del laboratorio productor, siempre y cuando se respeten los precios originalmente establecidos.

9. La transportación de bienes, la carga y descarga serán a cargo de el proveedor adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Convocante.
10. El proveedor adjudicado deberá entregar un gel refrigerante por cada pieza de medicamento entregado para el surtimiento del paciente, en caso de que el medicamento requiera red fría.
11. El proveedor adjudicado deberá contar con un ejecutivo de enlace ubicado presencialmente en la Ciudad de Chihuahua para la Convocante, lo anterior para el monitoreo de la atención y cumplimiento del abasto en el lugar de entrega, que al mismo tiempo tendrá la función de enlace entre la Convocante y el proveedor adjudicado para verificar la calidad de los bienes, quedando establecido que la Convocante no guardará ninguna relación laboral o de alguna otra especie con el proveedor adjudicado.

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"*

*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**

Página 27 de 32



**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-01-2023 BIS**

12. Los precios ofertados por el proveedor adjudicado deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones y condiciones establecidas en las bases y en el contrato.
13. El proveedor adjudicado deberá reiterar su capacidad para conservar a la disposición de la Convocante existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto del contrato.
14. El proveedor adjudicado deberá garantizar que la caducidad de los bienes ofertados no será menor a doce meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a la Convocante, en caso de entregar un medicamento con caducidad menor, la Convocante notificará al Enlace Ejecutivo de el proveedor adjudicado, para que lleve a cabo su reposición, al día hábil siguiente, si no se realiza el cambio al día hábil posterior a su notificación, se descontará el costo al que fue adquirido con el Proveedor externo, aplicando nota de crédito, en la factura inmediata posterior al incumplimiento.

La Convocante podrá aceptar bienes con caducidad menor a doce meses sin penalización para el proveedor adjudicado en los casos que así sea considerado como necesario por la Convocante, en dicho caso el proveedor adjudicado deberá entregar una "carta canje" a la Convocante, la cual podrá ser aplicada en caso de que el bien llegue a su caducidad y aún no sea empleado siendo canjeada por los mismos productos con una caducidad mayor o a través de la emisión de Notas de Crédito por el proveedor adjudicado a favor de la Convocante por la cantidad total devengada por los bienes caducados. La elección del tipo de canje será definido por la Convocante en función de sus necesidades.

15. Los bienes serán entregados de conformidad con las especificaciones requeridas, debidamente empaquetados, en su envase original según corresponda. Los envases y empaques de los medicamentos deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable, debiendo contener el número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la S.S.A. y otras características del producto que el proveedor adjudicado considere importante para la identificación respectiva, previa autorización de la Convocante.
16. En el caso de que la Convocante durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de las autoridades correspondientes, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el proveedor adjudicado o se ha revocado el Permiso Sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o claves entregadas por el proveedor adjudicado, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor adjudicado. El proveedor adjudicado deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de siete días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.
17. El proveedor adjudicado se compromete a realizar las acciones que sean necesarias para que la entrega de los bienes que le sean requeridos se realice con la seguridad, calidez, calidad y efectividad necesarias para el cumplimiento de lo contratado.

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**

Página 28 de 32



**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-01-2023 BIS**

18. Se establece que la cantidad de desplazados son un estimado para objeto de cotización, por lo que se informa que el número de desplazados no son definitivos, esto debido a que en la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo adjudicado.
- Las columnas para manifestar cumplimiento deberán ser requisitadas con "SI" o "NO".
  - El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

### **MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos, reiterando que mi representada \_\_\_\_\_, cuenta con la capacidad técnica, financiera y legal suficiente para prestar a la Convocante el servicio licitado.

### **ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**

Página 29 de 32





Instituto  
Municipal de  
Pensiones

BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA

NO. IMPE-LP-01-2023 BIS

ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.  
PRESENTE.-

Con referencia a la Licitación Pública Presencial \_\_\_\_\_ relativa a la \_\_\_\_\_, requerido por \_\_\_\_\_, presento mi siguiente Propuesta Económica:

#	SAL	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO
1	RURIOCTOCOG ALFA PEGOL	ADYNOVATE	TAKEDA	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 UI/5 ML	\$534,727.26	\$1,336,818.16	
2	ONDANSETRON	AMAL	PROBIOMED	CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 2 ML	2MG/ML	\$57,473.86	\$143,684.64	
3	ACIDO FOLINICO	INNEFOL	PISA	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	50 MG/4ML	\$129,043.20	\$322,608.00	
4	ONDANSETRON	ZOFTRAN	NOVARTIS	CAJA CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML	2MG/ML	\$123,534.05	\$308,835.12	
6	ERITROPOYETINA	BIOYETIN	PROBIOMED	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	50000U.I./10 ML	\$416,000.00	\$1,040,000.00	
9	APREPITANT	EMEND	MSD	CAJA CON 1 CAPSULA CON 125 MG Y 2 CAPSULAS CON 80 MG	125MG/80MG	\$43,647.97	\$109,119.92	
13	BICALUTAMIDA	CASODEX	ASTRAZENECA	CAJA CON 28 TABLETAS	50 MG	\$6,698.89	\$16,747.23	
14	BEVACIZUMAB	AVASTIN FA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 16 ML	400MG/16ML	\$752,000.00	\$1,880,000.00	
15	BICTEGRAVIR, EMTRICITABINA, TENOFOVIR, ALAFENAMIDA	BIKTARVY	GILEAD	CAJA CON 30 TABLETAS	50MG/200MG/25MG	\$61,464.27	\$153,660.67	
16	ACETATO DE GOSERELINA	ZOLADEX	ASTRA ZENECA	CAJA CON 1 IMPLANTE	3.60 MG	\$57,598.38	\$143,995.96	
20	BEVACIZUMAB	AVASTIN FA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 4 ML	100MG/4ML	\$378,490.24	\$946,225.60	
23	BACLOFENO	BACLOFEN	ZYDUS	BOTE CON 100 TABLETAS	10 MG	\$34,990.56	\$87,476.40	
25	TACROLIMUS	OCTRALIN	RAAM	CAJA CON 50 CAPSULAS	1.0 MG	\$13,648.80	\$34,122.00	
26	MICOFENOLATO DE MOFETILO	CELLCEPT	ROCHE	CAJA CON 50 COMPRIMIDOS	500 MG	\$12,482.45	\$31,206.12	
29	RITUXIMAB	MABTHERA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 MG/50ML	\$92,023.45	\$230,058.61	
31	TRASTUZUMAB	HERCEPTIN	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 FRASCO AMPULA CON DILUYENTE	440 MG	\$480,999.50	\$1,202,498.74	
32	ELTROMBOPAG OLAMINA	REVOLADE	GSK	CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	50 MG	\$371,490.27	\$928,725.67	
35	REMDESIVIR	VEKLURY	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100 MG	\$123,762.36	\$309,405.89	

BASES IMPE-LP-01-2023 BIS

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



Instituto  
Municipal de  
Pensiones

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-01-2023 BIS**

41	DACARBAZINA	CELDAZ 200	CELON LABS	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	200 MG	\$15,882.24	\$39,705.60	
45	CETUXIMAB	ERBITUX F.A.	MERCK	CAJA CON 1 AMPOLLETA	100/50 MG	\$50,056.35	\$125,140.88	
49	ALFA DORNASA	PULMOZYME	ROCHE	CAJA CON 6 AMPOLLETAS	2.5MG/2.5 ML	\$34,779.23	\$86,948.07	
50	RITUXIMAB	MABTHERA	ROCHE	CAJA CON 2 FRASCOS AMPULA	100 MG/10ML	\$20,899.14	\$52,247.85	
53	PALONOSETRON	ONICIT	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	0.25 MG/5 ML	\$4,321.46	\$10,803.65	
54	DOCETAXEL	SOMATIXEL	LEMERY	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	20 MG	\$3,995.38	\$9,988.44	
55	ERTAPENEM	INVANZ	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIFOLIZADO	1 GR	\$3,432.15	\$8,580.38	
58	PEMETREXED	ALIMTA	ELI LILLY	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 MG	\$15,485.18	\$38,712.96	
60	REGORAFENIB	STIVARGA	BAYER	CAJA CON 28 COMPRIMIDOS	40 MG	\$128,723.94	\$321,809.86	
66	PEMBROLIZUMAB	KEYTRUDA	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100MG/4ML	\$311,254.92	\$778,137.30	
68	FULVESTRANT	FASLODEX	ASTRA ZENECA	CAJA CON 2 JERINGAS PRELENADAS	250 MG	\$26,455.84	\$66,139.60	
69	DEGARELIX	FIRMAGON	FERRING	CAJA CON 1 FRÁSCO ÁMPULA	80 MG	\$10,298.36	\$25,745.91	
71	CICLOFOSFAMIDA	CICLOFOSFAMIDA	GLS PHARMA	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	500 MG	\$9,843.68	\$24,609.20	
72	ACIDO IBRANDRONICO	FOSFONAT	LIOMONT	CAJA CON 1 TABLETA	150 MG	\$4,473.50	\$11,183.74	
80	FOSAPREPITANT	EMEND IV	MSD	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON LIFOLIZADO	150 MG	\$2,605.68	\$6,514.20	
82	TURAZIVE	FEBUXOSTAT	TAKEDA	CAJA CON 28 TABLETAS	80 MG	\$2,580.86	\$6,452.16	
83	BRENTUXIMAB VEDOTIN	ADCETRIS	TAKEDA	CAJA CON 1 VIAL	50 MG/VIAL	\$266,027.52	\$665,068.80	
84	BRINTELLIX	VORTIOXETINA	LUNDBECK	CAJA CON 28 TABLETAS	10 MG	\$20,268.52	\$50,671.29	
85	TENOFOVIR ALAFENAMIDA	VEMLIDY	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO CON 30 TABLETAS	25 MG	\$6,591.13	\$16,477.82	
86	DIMETILFUMARATO	TECFIDERA	BIOGEN	CAJA CON 56 CÁPSULAS	240 MG	\$17,980.74	\$44,951.85	
87	DEGARELIX	FIRMAGON	FERRING	CAJA CAN 2 FRASCOS ÁMPULA	120 MG	\$15,201.39	\$38,003.47	
89	ROACTEMBRA	TOCILIZUMAB	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	200MG/10ML	\$8,881.56	\$22,203.90	
90	ATEZOLIZUMAB	TECENTRIQ	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON 1200 MG/20 ML	60 MG/ML	\$203,444.05	\$508,610.12	
91	LENALIDOMIDA	REVLIMID	CELGENE	CAJA CON 21 CÁPSULAS	5 MG	\$201,074.12	\$502,685.30	
94	DESMOPRESINA	MINIRIN MELT	FERRING	CAJA CON 30 TABLETAS	120 MCG	\$2,183.81	\$5,459.52	
95	PALONOSETRON	GESTENT	ZURICH	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	0.25 MG/5 ML	\$1,861.20	\$4,653.00	
97	SOFOBUVIR, VELPATASVIR	EPCLUSA	GILEAD	CAJA CON 1 FRASCO CON 28 TABLETAS	400MG/100 MG	\$90,403.05	\$226,007.62	
98	PERTUZUMAB	PERJETA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	420 MG/14ML	\$93,427.28	\$233,568.19	
99	SORAFENIB	NEXAVAR	BAYER	CAJA CON 112 COMPRIMIDOS	200 MG	\$86,272.01	\$215,680.03	
104	LANREOTIDA	SOMATULINE AUTOGEL	IPSEN	CAJA CON 1 JERINGA PRECARGADA	120 MG	\$27,015.81	\$67,539.52	
105	NIVOLUMAB	OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	CAJA CON 1 SOLUCIÓN INYECTABLE	40 MG/4ML	\$22,794.98	\$56,987.46	
106	AZACITIDINA	VIDAZA	CELGENE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA	100 MG	\$21,809.09	\$54,522.74	

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**Instituto  
Municipal de  
Pensiones**

**BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-01-2023 BIS**

107	PACLITAXEL UNIDO A ALBUMINA	ABRAXUS	CELGENE	CAJA CON 1 VIAL	100 MG	\$15,882.24	\$39,705.60	
108	AFLIBERCEPT	WETLIA	BAYER	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA Y UNA AGUJA CON FILTRO	40 MG/ML	\$15,644.07	\$39,110.16	
109	ALIROCUMAB	PRALUENTE	SANOFI	CAJA CON 1 PLUMA PRECARGADA	75 MG/ML	\$13,896.96	\$34,742.40	
110	ACETATO DE GOSERELINA	ZOLADEX	AZTRA ZENECA	CAJA CON 1 IMPLANTE	10.80 MG	\$7,405.51	\$18,513.78	
115	CAPECITABINA	XELODA	ROCHE	CAJA CON 120 TABLETAS	500 MG	\$5,552.97	\$13,882.42	
119	HYDROXIUREA	HYDREA	BRISTOL	CAJA CON 100 CAPSULAS	500 MG	\$2,316.05	\$5,790.12	
120	DESMOPRESINA	MINIRIN	FERRING	CAJA CON 30 TABLETAS	0.2 MG	\$1,747.05	\$4,367.62	
121	CLORAMBUCILO	LEUKERAN	ASPEN	CAJA CON 25 TABLETAS	2 MG	\$1,605.69	\$4,014.24	
126	TRASTUZUMAB EMTANSINA	KADCYLA	ROCHE	CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO	160MG/8ML	\$53,261.85	\$133,154.62	
127	NIVOLUMAB	OPDIVO	BRISTOL MYERS SQUIBB	CAJA CON 1 SOLUCION INYECTABLE	100 MG/10ML	\$37,991.64	\$94,979.10	
129	FILGRASTIM	BIOFILGRAN	LANDSTEINER	CAJA CON 5 FRASCOS AMPULA	300 UG	\$1,998.52	\$4,996.29	

<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>
<b>CANTIDAD EN LETRA</b>	

1. El valor de la propuesta se expresa en moneda nacional
2. Incluye los impuestos respectivos y gastos de traslado.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases dará como resultado la descalificación de su propuesta.
4. El contrato será abierto con monto mínimo y máximo, el monto total de contratación será el que dé como resultado el total de las partidas adjudicadas según los precios ofertados. La Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto máximo total contratado.
5. Se deberá señalar la leyenda "NO APLICA" en la columna del precio unitario aquellas que no cotiza, debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Jefe del Departamento de Planeación como administrador del contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA Y CARÁCTER  
DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA**

**BASES IMPE-LP-01-2023 BIS**

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Instituto Municipal de Pensiones**

**Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)**